

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10585 ha formulado con fecha 24 de septiembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Muralla, número 10, en la que se propone la imposición de un multa de 7.312,58 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10594 ha formulado con fecha 24 de septiembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Palma, número 13, en la que se propone la imposición de un multa de 26.998,29 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/10655 ha formulado con fecha 26 de agosto de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Tampico, número 83, en la que se propone la imposición de un multa de 680 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.938/10)